



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DECRETO.- Por el que se aprueba expediente administrativo para la contratación de las obras de “ejecución de puente de conexión y obras necesarias en camino Mudapelo (Pedro Abad, Córdoba)”, mediante procedimiento abierto simplificado. Gex 186/2024

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de licitar las obras de “**ejecución de puente de conexión y obras necesarias en camino Mudapelo**” que conlleva dos actuaciones. De un lado, hacer viable el recorrido mediante la instalación de un puente seguro, duradero y compatible con el uso senderista, ciclista y equino. Asimismo, y para permitir el uso efectivo del puente referido, es preceptivo una actuación de adecuación de la zona afectada

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo, de conformidad con el artículo 25 de la LCSP, en modalidad de obras, conforme al artículo 13 de la LCSP, siendo los códigos de identificación del contrato CPV los siguientes: 45223800-4, 45223820-0, 45100000-8, 45111200-0.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, el contrato se ha dividido en dos lotes:

LOTE 1	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PUENTE
LOTE 2	CIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS VANDALIZADOS, BASES, LIMPIEZA Y RECOLOCACIÓN

LOTE 1: El **valor estimado del LOTE 1** asciende a NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (9.504,14 €), y la cantidad correspondiente a IVA asciende a MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.995,86 €), siendo el presupuesto base de licitación del LOTE 1 ONCE MIL QUINIENTOS EUROS (11.500,00 €).

LOTE 2: El **valor estimado del LOTE 2** asciende a CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (5.430,28€), y la cantidad correspondiente a IVA asciende a MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.140,36 €), siendo el presupuesto base de licitación del LOTE 2 SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.570,64€)

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses en el caso del LOTE 1, y de dos meses y 15 días en el caso del LOTE 2, estando la instalación del puente (LOTE 1) supeditada a la finalización de la actuación previa y preceptiva del (LOTE 2).

El procedimiento de adjudicación del contrato será el abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Dicho procedimiento se regirá por lo regulado en el artículo 159 de la LCSP, observándose las normas generales aplicables al procedimiento abierto de los artículos 156 a 158 de la LCSP en lo no previsto en aquél.

Incoado expediente de contratación por Resolución de Alcaldía número 2024/00000335 de 21 de mayo de 2024.

Incorporados al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

Vistos los Informes jurídico y de Intervención de fecha 21 de mayo de 2024 obrantes en el expediente de referencia.

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 117.1 y la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, **HE RESUELTO:**

Código seguro de verificación (CSV):

6008 4C47 96D6 9552 57AD



60084C4796D6955257AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 21-05-2024

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 21-05-2024

Num. Resolución:

2024/00000337

Insertado el:

21-05-2024



PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de “ejecución de puente de conexión y obras necesarias en camino Mudapelo (Pedro Abad, Córdoba)”, mediante procedimiento abierto simplificado. Gex 186/2024

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de las obras.

TERCERO.- Publicar el el anuncio de la licitación, junto con la restante documentación exigida en la LCSP, en la Plataforma de Contratos del Sector Público, otorgando un plazo de veinte días naturales para la presentación de ofertas por los licitadores.

CUARTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación, que podrán ser sustituidos en los términos que legalmente correspondan:

- **PRESIDENTE:** D. Manuel Ángel Osuna Navarro, Concejal de Urbanismo y Teniente 3º de Alcalde del Ayuntamiento de Pedro Abad. Podrá ser sustituido por D^a. M^a Carmen Villarejo Castillo, Teniente .2ª de Alcalde del Ayuntamiento de Pedro Abad.
- **VOCAL PRIMERO:** Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a Cristina Aroca Escobar, o quien legalmente le sustituya
- **VOCAL SEGUNDO:** D. Francisco J. Alcaraz Mohedano, o quien legalmente le sustituya
- **VOCAL TERCERO:** D^a Aurora Serrano Pérez, o quien legalmente le sustituya
- **SECRETARIO/A DE LA MESA:** D^a Juana Jiménez Ortega, o quien legalmente le sustituya

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA
A los solos efectos de dar fe pública

Código seguro de verificación (CSV):

6008 4C47 96D6 9552 57AD



60084C4796D6955257AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 21-05-2024

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 21-05-2024

Num. Resolución:

2024/0000337

Insertado el:

21-05-2024